



21 de mayo del 2010

Estimado miembro:

Arizona enfrenta la peor crisis económica que haya sufrido jamás. Debido a esto, se ha reducido la financiación de muchos servicios estatales y, en algunos casos, ya no está disponible.

En marzo, la Legislatura de Arizona aprobó un presupuesto que recortó significativamente el financiamiento para los servicios de salud mental. Estos recortes provocaron cambios para las personas que reciben servicios de Magellan y que no son elegibles para el Sistema de Contención de Costos de Salud de Arizona (AHCCCS, por sus siglas en inglés), el programa de Medicaid de Arizona, también conocido como Título XIX (19).

Nuestros registros indican que, **actualmente, usted no es elegible para el beneficio de salud mental del AHCCCS** (que usted no es elegible para el Título XIX (19)). Por lo tanto, **debido a los recortes de presupuesto del estado, se modificarán sus servicios para enfermedades mentales graves (SMI, por sus siglas en inglés) financiados por el estado a partir del 1 de julio del 2010**. Debido a que usted es una persona con una enfermedad mental grave no elegible para el Título XIX (19), estos servicios incluirán solo:

- Medicamentos genéricos (no de marca),
- Servicios de crisis,
- Servicios relacionados como de psiquiatría, enfermería, estudios de laboratorio y,
- Servicios de traducción y lenguaje de señas para personas con problemas de audición, conforme sean necesarios.

Usted continuará recibiendo servicios en casos de crisis; sin embargo, el financiamiento para sus otros servicios cambiará a partir del 1 de julio del 2010. Por favor llame a la Línea de Crisis del Condado Maricopa, al 1-800-631-1314 o TTY 1-800-327-9254, si necesita ayuda. Los servicios están disponibles las 24 horas del día, los siete días de la semana.

Los servicios que ya no serán proporcionados a las personas que no son elegibles para el Título XIX (19) (que no están inscritas en AHCCCS), incluyen:

- Servicios de apoyo como administración de casos; consejería familiar o individual; el programa de Assertive Community Treatment (ACT, por sus siglas en inglés); servicios de transportación; fondos flexibles; y
- Tratamiento residencial o de hospitalización.

Nuestros registros indican que **actualmente usted recibe beneficios de asistencia residencial**. Nuestra meta es de reunirnos con usted lo antes posible antes del 1 de julio del 2010 para explorar el cambio a este beneficio lo cual podría incluir mudarse a otra instalación o residencia. También es posible que su beneficio no cambie, dependiendo de la fuente de fondos. Es de vital importancia que trabaje con su equipo clínico a partir de ahora al 1 de julio del 2010 para desarrollar un plan alternativo de vivienda, dado que a partir de esa fecha los servicios de administración de casos ya no serán proporcionados. Su equipo clínico le ayudara a explorar todas las alternativas disponibles y ayudara a conectarlo con la mejor opción para asegurar que esta transición sea segura y personalizada.

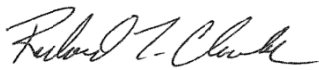
Hemos adjuntado a esta carta una lista de recursos en la comunidad, como grupos de apoyo y consejería, y su equipo clínico lo ayudará en forma individual a obtener información y ayuda en relación con dichos recursos, lo que incluye proporcionar información de contacto específica y ayuda para coordinar una primera reunión. También encontrará adjunto a esta carta un folleto de cinco ferias de recursos en la comunidad que Magellan estará auspiciando en todo el Valle. Las ferias de recursos en la comunidad son una oportunidad para que usted se reúna directamente con las organizaciones donde puede encontrar servicios de apoyo útiles.

Si considera que nuestros registros sobre su elegibilidad para los servicios no son correctos, comuníquese de inmediato con su proveedor o clínica para ayudarle a completar el proceso de evaluación para la elegibilidad para el AHCCCS. También puede utilizar este enlace en internet para completar el proceso de evaluación para la elegibilidad para el AHCCCS: <https://www.healtharizona.org/app/Default.aspx>. Las personas que sean elegibles y se registren para AHCCCS no tendrán ningún cambio en sus servicios.

En Magellan, entendemos lo difícil que estos cambios pueden ser para usted y su familia. Tanto nosotros como nuestros proveedores estamos comprometidos en trabajar con usted para identificar recursos disponibles para ayudarle a lidiar con estos cambios y continuar con su recuperación.

Si tiene alguna pregunta acerca de estos cambios o de cómo lo afectarán, comuníquese con su proveedor o llámenos a **Servicios para Miembros de Magellan, al 1-800-564-5465**, o a la **línea TTY de Servicios para Miembros, al 1-800-424-9831**. **Para ayudar a dar respuesta a algunas de las preguntas más comunes, junto con esta carta encontrara un listado de las preguntas más frecuentes que pudieran ayudarle, pero no dude en llamarnos si tiene preguntas adicionales.**

Atentamente,



Richard Clarke, Ph.D.
Director Ejecutivo
Magellan Health Services of Arizona